SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS

Justicia Imponiendoles la Pena q fuere
servido Para q lo Cumplan Y Por Su mrd
Entendido Mando se Publique asi
Con Pena de tres mill mrs, y que a Cos
ta de los Inobedientes se hira al Cam
po a hazer dho Rejistro

Ganados — Lazuez dijo q Porq el Campo esta Muy
sembrado y los Ganados pueden hazer mu
cho daño Y Para obiarlo Suplica al Sr Corre
gidor se sirba Mandar Por Su auto q los dhos gana
dos se Retiren a los Raigueros sin q
Puedan Entrar desde el Camino del Puer
to abajo al gueco del Campo = Y desde
la Rambla de biznaga y Camino de la
Alcanara a dho gueco del Campo Y
Por la Parte de la hoia no Puedan ba
jar del Camino de Murzia abajo
Y de la Rambla de nogalte abajo Con lo q
se Excusaran dhos daños, Y entendi
do Por Su Mrd dijo esta presto a Man
darlo Executar asi

Al Juez — Lazuez acordo q los Cavdos Comisos de los
al Juez Reconozcan si las boqueras
de ellas estan lo Rientes y no estandolo
hagan se denunzien las Personas q las
Ubiesen quitado Y asi lo Pidan an
te el Sr Corregidor